I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000003

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2020.

Cerrillos, 06 ENE 2020

V I S T O S:

La Providencia N° 103/2356/2019; La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Alcalde; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Las Solicitudes de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones presentada por el Alcalde.

D E C R E T O:

1. Autorícese a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, Alcalde de esta Municipalidad, 1 día de Permiso Administrativo, el que se hará efecto el día 31 de diciembre de 2019.

2. El Departamento de Personal y Bienestar lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCO/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Página Web